

ESCRITURA NUMERO: 3304

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE INVERSIONES
TINOCO RUBIRA C. LTDA.

CUANTIA \$ 280 USD

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de octubre del dos mil, ante mi, Sra, Graciela Vintimilla de Vázquez, Notario Público Segundo Suplente, de este cantón, comparece **ANA MARIA TINOCO CASAJOANA, viuda,** en su calidad de Gerente y Representante Legal de **INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA.,** según el nombramiento que se inserta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste el aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la Compañía "INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas.- **OTORGANTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público la Señora **ANA MARIA TINOCO CASAJOANA C. C.** cero uno cero uno cero tres siete tres dos- tres, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA.", según se demuestra con la copia de su respectivo nombramiento, documento que se acompaña como habilitante. La compareciente se halla debidamente autorizado para la celebración de la presente escritura, según se desprende de la copia del acta de la sesión

pertinente de Junta General, documento que se apareja a la presente para que sea copiado y forme parte integrante de esta escritura. La compareciente es ecuatoriana, viuda, domiciliada en Cuenca, mayor de edad, persona de su derecho.- PRIMERA.

ANTECEDENTES: La compañía "INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LTDA", se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro mercantil de Cuenca, el veintisiete de aquellos mismos mes y año, bajo el número cien. Posteriormente por escritura pública celebrada ante el mismo señor Notario, el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el antedicho Registro el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número doscientos veinte, se elevó el capital social a tres millones de sucres, y fueron reformados los Estatutos sociales. El Capital social actual de la compañía es el de ciento veinte dólares americanos.-

SEGUNDA, RESOLUCION DE JUNTA GENERAL: Los socios de la Compañía reunidos en Junta General Universal, el día veinte y seis de octubre del dos mil, resolvieron por unanimidad elevar el capital social en doscientos ochenta dólares americanos (USD \$ 280.-) y reformar los Estatutos Sociales. El pago de la nueva suscripción se lo efectúa mediante compensación de créditos.-

TERCERA, DECLARACIONES. Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta general en referencia, la compareciente Sra. Ana Maria Tinoco Casajoana, en su calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de "INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LTDA", debidamente autorizada, DECLARA: UNO.-

ELEVADO EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 280), con lo que el capital actual de la Compañía asciende a cuatrocientos dólares americanos (\$ 400), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.- DOS. Reformado el Art. Cuarto de los Estatutos sociales, todo de acuerdo al acta de Junta General que se acompaña Y, TRES. La Sra. Tinoco Casajoana declara con JURAMENTO, Que el capital Social se halla legal y debidamente integrado y que la Compañía " INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LTDA, no se halla sometida al control total de la Intendencia de Compañías de Cuenca. El RUC de la Compañía tiene el número cero uno nueve cero uno cuatro cinco seis ocho nueve cero cero uno. Esta escritura se halla exenta del pago de impuestos.- Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados.- La cuantía es de doscientos ochenta dólares americanos.- Atentamente. f) Dr. Luis Coronel C. Abg. Mat. trescientos sesenta. Azuay. Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

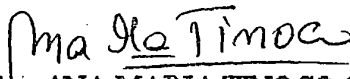
A CONTINUACION EL

DOCUMENTO HABILITANTE.-

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE INVERSIONES TINOCO RUBIRA
CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil, siendo las 11h00, se hallan presentes y reunidos en el local social ubicado en la Av. Tres de Noviembre número Uno Noventa y Cuatro, los socios señores: JORGE TINOCO CASAJOANA, Presidente de la Compañía y dueño de dos mil novecientas ochenta participaciones; ANA MARIA TINOCO CASAJOANA, Gerente y propietaria de diez participaciones; y, EDELINA CASAJOANA DONOSO DE TINOCO, poseedora de diez participaciones. Cada participación tiene el valor de mil sucres, por lo que sumadas representan la totalidad del capital social, es decir: tres millones de sucres o ciento veinte dólares americanos. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de la reunión, basados en los arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden - por unanimidad- constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento del Capital Social ; y, 2) Reforma de los Estatutos Sociales. El Presidente declara formalmente instalada la sesión. Actúa como Secretaria la Gerente Sra. Ana Tinoco. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto de la agenda: Aumento del Capital Social. Ante una moción de la Sra. Edeline Casajoana, la Junta resuelve, por unanimidad, elevar el capital en doscientos ochenta dólares americanos. El pago de las nuevas participaciones se lo hará mediante compensación de créditos. El Ing. Tinoco renuncia, a favor de las dos socias, a una parte del derecho preferencial que le asiste en esta suscripción. Se adjunta un cuadro demostrativo de la moción aprobada como anexo de esta acta. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto de la agenda: Reforma de los Estatutos Sociales. Como consecuencia del punto anteriormente tratado y aprobado, la Junta resuelve, por unanimidad, que el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en adelante, dirá: " El Capital Social es de cuatrocientos dólares americanos (USD \$ 400.00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una." Complementariamente, la Junta resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente Sra. Ana María Tinoco Casajoana para que otorgue la respectiva escritura pública y requiera su legalización. Adicionalmente, se le faculta para que realice la correspondiente transferencia de cuentas y haga los ajustes y asientos contables derivados de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Se redacta el acta luego de un receso y se la lee, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la Junta, siendo las 12h00 de la fecha ut supra ff) Edeline C. de Tinoco.- Ana Ma. Tinoco C.- J. Tinoco C.-

Es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, a veintiséis de octubre del dos mil.


Sra. ANA MARIA TINOCO CASAJOANA
Gerente - Secretaria

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS
NUEVAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL DE "INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LTDA." (*)

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUEVA SUS CRIPCION	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL IN DIVIDUAL	%
Ing. JORGE TINOCO C. .	\$ 119.20	\$ 278.80	\$ 278.80	\$ 398.00	99.50
EDELINA CASAJOANA D. "	0.40	" 0.60	" 0.60	" 1.00	0.25
ANA MARIA TINOCO C. . "	0.40	" 0.60	" 0.60	" 1.00	0.25
Totales	" 120.00	" 280.00	" 280.00	" 400.00	100

(*) Apéndice o anexo del acta de Junta General de Socios celebrada el veinte y seis de octubre del dos mil.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA.

Cuenca, 31 de enero de 2000

Señora
ANA MARIA TINOCO C.
Ciudad

De mis consideraciones:

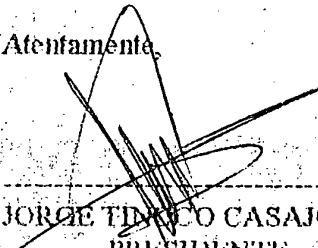
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA., reunida el día de hoy en el local social situado en la Av. 3 de Noviembre 1-94, resolvió por unanimidad reelegir a usted GERENTE de la citada Empresa para un período de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo determinan los Estatutos Sociales. En caso de falta o impedimento de parte, le reemplazará el Subgerente de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones inherentes a sus funciones.

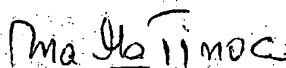
La Compañía se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo el 13 de abril de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 27 de abril de 1992, bajo el No. 100.

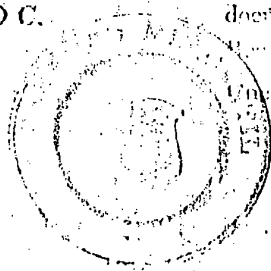
En caso de aceptar esta designación, sírvase escribir al pie de la presente la nota respectiva.

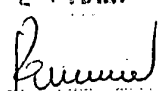
Atentamente,


JORGE TINOCO CASAJOANA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales. Cuenca, 16 de febrero de 2000.

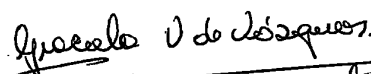

ANA MARIA TINOCO C.
GERENTE

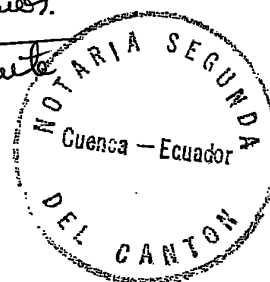


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 239 del Libro de Nombramientos.
24 MAR. 2000

El Registrador Mercantil

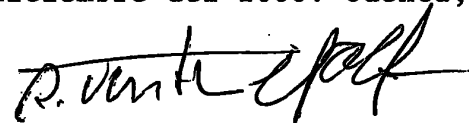
Leída que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Ana M. Tinoco. f.) Graciela V. de Vázquez. Notario Suplente. Enmd. treinta. Vale 

Se otorgó ante mí, en fe de ello con -
fiero esta primera- copia que firmo y sello en la ciudad
de Cuenca, en el mismo día de su celebración.


Notario Suplente



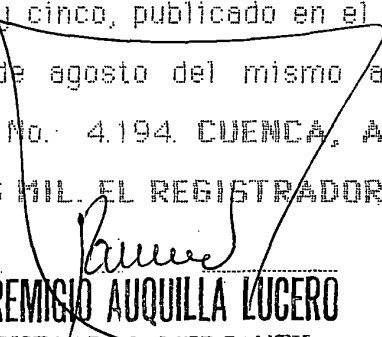
DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritua y en la de Constitución de la Compañía, de fecha 13 de abril de 1.992, he sentado razón del aumento de Capital y Reforma de estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 00-C-DIC-929, de 14 de diciembre del 2000. Cuenca, 18 de diciembre del 2000.



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



ZDN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 00-C-DIC-929 del Señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha catorce de Diciembre del dos mil, bajo el No. 502 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: **INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 4.194. CUENCA, A DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.


DR. REMISIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA XXXX V3343/2444
 VITULO JOSE MANUEL RODRIGUEZ F
 SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE
 JOSE TIMCO CORDOVA
 FEDELINA CASA JUAN DONOSO
 CUENCA 72-06-87
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 P-063175
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103732-3
 TIMCO CASA JUAN ANA MARIA
 20 AGOSTO 1953
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS
 REG. CIVIL 02 021 01420
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 53
 FIRMA DEL CEDULADO
 FIRMA DE Timco

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 30 OCT 2000.

Gerardo J. de la Cruz
 NOTARIO SUPLENTE

